



Los controles primarios en el programa Erasmus+

Jornadas de Movilidad de Educación Superior entre países del Programa (KA103) y entre países del Programa y Asociados (KA107)













ÍNDICE

- 1. Marco normativo
- 2. Guía de controles a beneficiarios
- 3. Los controles primarios
- 4. Descripción de los controles
- 5. Incidencias, buenas prácticas y recomendaciones







Elige España





Marco normativo

Reglamento Financiero de la UE REGLAMENTO (UE, EURATOM) No 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012. Regula la gestión de Fondos de la UE











Reglamento de la Ley 38/2003. Real Decreto 887/2006











Marco normativo: legislación

Reglamento UE No 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Programa "Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión".

Presenta el diseño fundamental de todo el programa.

- Convocatorias anuales
- La Guía Erasmus +

Forma parte de cada convocatoria anual



Convenio de subvención

- Condiciones particulares
- Anexos. Incluye Condiciones generales











Deberes del beneficiario

- Deber de cumplimiento de la legislación vigente (Art. 126.2 e del Reglamento Financiero)
- Deber relativo a la contabilización de los gastos, de manera identificable y verificable, inscrita según las normas contables aplicables (Art. 126.2 d del Reglamento Financiero)
- Deber de sometimiento a controles y auditorías (Ley 38/2003 General de Subvenciones)
- Autorización de acceso y obligación de informar (Cláusula II.27- Anexo I Convenio de subvención)













Controles o Auditorías - Periodos

Según la Cláusula II.27- Anexo I del Convenio de subvención:

Periodo para controles o auditorías

Durante la ejecución del Convenio, y por un periodo de **cinco años** a partir de la fecha de pago del saldo (**tres** años para presupuestos no superiores a 60.000 €).

Obligación de conservar los documentos

Los beneficiarios conservarán todos los documentos originales, especialmente los registros contables y fiscales, almacenados en cualquier soporte apropiado, incluidos los originales digitalizados cuando estén autorizados por sus legislaciones nacionales y en las condiciones establecidas en las mismas, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de pago del saldo (tres años para presupuestos no superiores a 60.000 €).







Guía de controles a beneficiarios











Guía de controles a beneficiarios

Documento de consulta para beneficiarios de convenios de movilidad Erasmus+ (KA1):

- Los controles de la Agencia Nacional
- La documentación requerida en los diferentes controles coordinados por la Unidad de Evaluación y Control
- Las consecuencias de un control

Guía de controles a beneficiarios de convenios de movilidad Erasmus + (KA1)







MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE





Guía de controles a beneficiarios





SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Sede Electrónica







Buscar

MENÚ →

SEPIE

Erasmus+

Internacionalización

Iniciativas

Comunicación

Sede Electrónica SEPIE

Portal e-sepie

Jornadas

Documentación

juventud y de

Convocatoria

30 Aniversario

Educación Escolar

Formación Profesional

Educación Superior

Educación de Personas Adultas

Evaluación y Control

Necesidades Especiales

Juventud

Acciones Centralizadas

Erasmus+ Deporte

Listados provisionales KA109 - 2017

Listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Carta de Movilidad de Formación Profesional (KA109). Convocatoria 2017.

Acceso a la información

de la Educación

tidas y excluidas

ve 1 - Movilidad

Convocatoria de

Consejo de 11 de ición, formación, L7 del programa













Guía de controles a beneficiarios

Evaluación y Control

La Unidad de Evaluación y Control del SEPIE tiene los siguientes cometidos:

- Llevar a cabo los controles primarios establecidos de acuerdo con las directrices que marca la Comisión Europea para las acciones descentralizadas que gestiona el SEPIE, tanto en el ámbito del Programa de aprendizaje Permanente (PAP, 2007-2013) como en el Programa Erasmus + (2014-2020).
 Por tanto, las instituciones beneficiarias de una subvención en el ámbito de estos dos Programas son susceptibles de ser seleccionadas para algún tipo de control (visita in situ, revisión documental, auditoría financiera y/o auditoría de sistemas).
- Organizar la constitución del Panel de Expertos, cuyos miembros podrán colaborar con el SEPIE en diferentes campos relacionados con la evaluación de la calidad de las solicitudes de subvención, la evaluación de informes de proyectos y/o programas o de cualquier otra iniciativa dentro del ámbito de gestión del SEPIE.
- Consulte la sección de Evaluadores y expertos externos si desea obtener más información sobre las condiciones de participación en el Panel.
- Seleccionar a expertos externos para las diferentes colaboraciones con el SEPIE, de acuerdo con la naturaleza de la colaboración y el perfil del candidato.

Documentación



Guía de controles a beneficiarios de convenios de movilidad Erasmus+ (KA1)





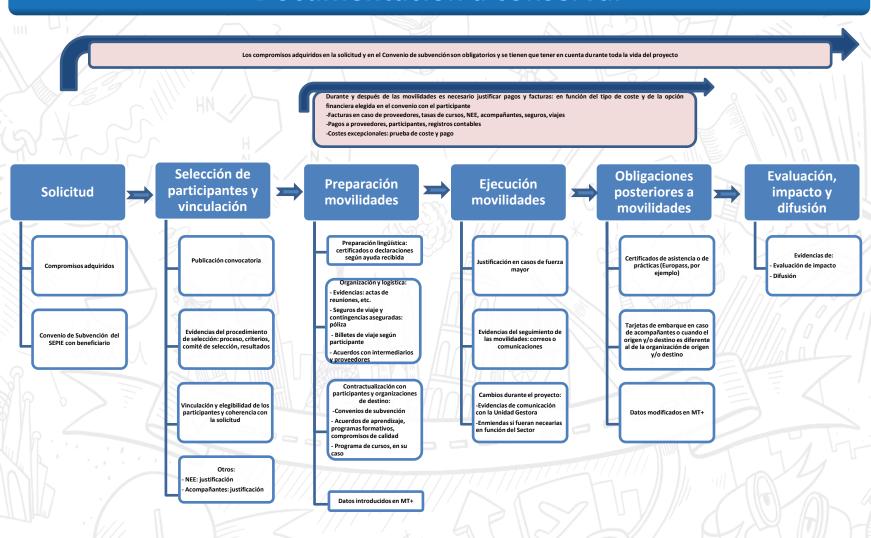


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE





Documentación a conservar











Documentación requerida por control

Anexo I: Documentación requerida en los diferentes controles para cada uno de los sectores

AS	VCS	8	Sector de Educación Superior KA103 y KA107
1			Solicitud
			Compromisos adquiridos y Convenio de subvención
			Existencia y cumplimiento con la Carta ECHE o Certificado de Consorcio de Movilidad
			Existencia y cumplimiento de los Acuerdos Interinstitucionales
			Publicación y Selección de participantes
		M	 Convocatoria, criterios de selección, difusión de la convocatoria, mecanismos de comprobación de la elegibilidad de los participantes para la acción y la coherencia con el Plan de Desarrollo Europeo y el perfil definidos en la solicitud, listas de candidatos, de participantes seleccionados y de reserva
			Ausencia de conflicto de interés en el personal implicado en la selección de participantes
			 Apoyo a necesidades especiales: Justificación de la discapacidad/ Certificación de la condición de persona con necesidades especiales













Documentación requerida por control

Anexo II: Errores frecuentes detectados en los controles coordinados por la Unidad de Evaluación y Control

Descripción	Explicación			
	Publicación y selección			
Publicidad de la convocatoria	Falta de publicidad de la convocatoria o criterios y/o procedimientos no transparentes			
Selección de los participantes	Criterios no accesibles o no equitativos, procedimiento no documentado			
Falta de vinculación del participante o no correspondencia con perfil del sector	Los participantes no son elegibles porque no se cumple alguna de las siguientes condiciones: •El beneficiario no justifica la vinculación del participante con aquel. •El participante no se corresponde con el perfil correspondiente al sector (ejemplos: profesor de enseñanza secundaria que no imparte enseñanzas de FP y que participa en un proyecto de Formación Profesional KA102; profesor que pertenece a una organización que no forma parte de un consorcio por no haberse realizado la correspondiente enmienda o comunicación por parte del coordinador al SEPIE).			
Preparación, ejecución y obligaciones posteriores a las movilidades				
Insuficiente apoyo previo a la movilidad o falta de seguimiento	Falta de evidencias sobre el apoyo y el seguimiento de los participantes, según lo indicado en la solicitud			
Falta de seguro, de coberturas o no documentado	Documentación del seguro incompleta (personas que cubre, contingencias)			















Convenio: Controles o Auditorías (Cláusula VI - Anexo III y Cláusula II.27 - Anexo I)

Pueden realizarse controles o auditorías por:

Agencia Nacional (AN) **Controles Primarios**.

Comisión Europea

Tribunal de Cuentas Europeo

Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

Otras Instituciones











Convenio: Controles o Auditorías (Controles Primarios)

Una obligación de la Agencia Nacional (SEPIE) en cumplimiento de su contrato con la Comisión Europea

Objetivo general:

Verificar la **realidad y elegibilidad** de las actividades financiadas por el Programa Erasmus+ y la **veracidad y legalidad** de las operaciones subyacentes.









Objetivos

- Detección de costes no elegibles
- Detección de fraude
- Detección de casos de buenas prácticas
- Corrección de posibles deficiencias
- Asesoramiento sobre aspectos de calidad:
 - Gestión
 - Consecución de objetivos











Aspectos que se pueden verificar en un control primario

- Grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en <u>la Carta</u> <u>ECHE y en la solicitud de subvención</u>. Objetivos, Actividades y Resultados.
- <u>Calidad de los procedimientos</u> establecidos en la gestión del proyecto.
- <u>Documentos justificativos</u> del gasto especificados en el Convenio de subvención.
- Cumplimiento de la <u>legislación vigente.</u>
- Contabilidad de la subvención en las Cuentas
 Anuales del beneficiario.









MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE





Tipos de controles primarios

En las instalaciones de la AN

Revisión de informe final(100%)

Revisión documental

- Durante la ejecución del proyecto
- Al finalizar el proyecto
- Durante la realización del proyecto y al finalizar el proyecto

En las instalaciones del beneficiario

Visita de control in situ

Auditoría Financiera

Auditoría de sistemas





DE ERASMUS+
SO AÑOS
DE HISTORIA







Revisión documental

Verificación, mediante la comprobación de la documentación requerida al beneficiario, de la realidad y elegibilidad de los costes declarados en el informe final.

Se realizan revisiones documentales sobre muestras elegidas aleatoriamente.

Se complementará con un cuestionario de seguimiento de la ECHE.

Objetivo:

- Evitar errores significativos o repetitivos en el pago final de los convenios de subvención.
- Mejorar el cumplimiento de los principios de la Carta ECHE.

Resultados:

- Ajustes en el cálculo de la subvención final comunitaria.
- Información relevante para evitar los errores detectados.











Documentación Justificativa (Anexo III-I.2)

Viajes

- © Certificados de estancia en donde conste el participante, el objeto de la actividad, origen/destino y fechas.
- Si se viaja desde un lugar diferente al de la institución origen y/o hasta un lugar diferente al de la institución de destino comprobación de las bandas de distancia por cada persona con: tickets de viaje, tarjetas de embarque, facturas de viaje en las que constate la distancia, destino y fechas.











Documentación Justificativa (Anexo III-I.2)

Apoyo Individual

- Certificados de asistencia expedidos por la organización de destino
- Cuestionarios en línea (los informes de los participantes)
- Documento que justifique la vinculación del participante con la institución (*)
- Prueba de la recepción de fondos por parte de los participantes (*)
- Acuerdos de aprendizaje para estudios/prácticas, de movilidad para formación/docencia firmados por todas las partes (*)
- (*) Si bien no son documentos que se indiquen en el apartado I.2 del Anexo III del convenio, son documentos relacionados con la gestión del proyecto que pueden ser solicitados para cualquier control.









Documentación Justificativa (Anexo III-I.2)

Apoyo organizativo

- Certificados de asistencia expedidos por la organización de acogida
- Cuestionarios en línea (los informes de los participantes)
- Acuerdos interinstitucionales
- Evidencias de la monitorización o tutorización realizada
- Convenios con los participantes y sus anexos
- Póliza de seguro
- Evidencias del reconocimiento académico (ECTS, Europass, etc.)











Documentación Justificativa (Anexo III-II.2)

Necesidades especiales

- Pruebas documentales o evidencias de la discapacidad
- Ayudas adicionales (discapacidad > 65%): Facturas de los costes incurridos, transferencias y pagos realizados











Documentación Justificativa (Anexo III-II.2)

Costes excepcionales

- Pruebas del coste de la garantía financiera
- Facturas asociadas a los costes de viaje de participantes procedentes de territorios de ultramar y regiones ultraperiféricas









Auditoría de sistemas

Verificación de los sistemas y procedimientos puestos en marcha por los beneficiarios para el desarrollo de los proyectos de movilidad de KA1 en dos fases.

Una firma auditora independiente verifica en nombre del SEPIE:

- La calidad de los procedimientos de gestión de las movilidades y de los sistemas de control interno (Fase 1).
- La eficacia de dichos sistemas en la gestión del último contrato de subvención cuyo informe final haya sido enviado al SEPIE (Fase 2: Auditoría financiera)

Resultados:

- Informe con recomendaciones y medidas correctoras de cara al final de la acción financiada. Posibilidad de alegar.
- Ajustes en el cálculo de la subvención final comunitaria.







MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE





Calidad de los procedimientos

Publicación de la convocatoria, selección de participantes y preparación de la movilidad

- Acuerdos interinstitucionales
- Elegibilidad de los participantes y coherencia con el proyecto
- Contractualización con los participantes y gestión de la ayuda
- Acuerdos de aprendizaje y movilidad

Ejecución de las movilidades

- Elegibilidad de las actividades realizadas Doc. relacionada en el apartado I.2 del Anexo III del convenio
- Procedimiento de apoyo y seguimiento de los participantes
- Calidad de las movilidades llevadas a cabo (Informes de los participantes)
- Reconocimiento académico

Gestión del Proyecto en relación con la AN

- Asignación inicial de las ayudas
- Cumplimiento de las normas financieras
- Presentación de informes a la AN
- Trazabilidad de los pagos (desde y a la AN y en relación a los participantes) en el sistema contable de la institución
- Cumplimiento de las normas de visibilidad del Programa









Auditoría Financiera (Fase 2 AS)

Comprobación de la documentación requerida al beneficiario en una revisión documental, completada con la verificación de evidencias adicionales referidas a la contabilidad de la institución beneficiaria, los registros de personal y otros aspectos relevantes.

Resultados:

- Ajustes en el cálculo de la subvención final comunitaria.
- Información relevante para evitar los errores detectados.













Documentación justificativa

- Viajes, ayuda individual, necesidades especiales y apoyo organizativo: Se requerirán los mismos documentos que en el caso de la Revisión Documental.
- Registros contables y fiscales: documentación relativa a la contabilidad de los ingresos y gastos del dinero de la subvención.











Incidencias OS

- Procedimientos/ criterios no transparentes de selección de los participantes (estudiantes y personal)
- Organización de la movilidad y mecanismos de apoyo a los participantes
 - Catálogo de cursos que no cumple con las indicaciones de la guía de uso del ECTS
 - Falta de transparencia en la gestión
 - Prácticas de baja calidad
 - Ausencia de reconocimiento académico
 - Respeto de las condiciones del pago de las ayudas: cuantía de las ayudas y plazos de pago













Incidencias OS

Gestión documental

- Documentos diferentes a los oficiales de la convocatoria correspondiente/incompletos.
- Incoherencia de fechas.
- Acuerdos de aprendizaje para estudios/ prácticas poco detallados y no personalizados. Defectos en la firma. Errores en fechas.
- Acuerdos de movilidad para docencia/ formación incompletos, no acordados antes del inicio de la movilidad. Defectos en la firma.
- Ausencia de documentación justificativa en caso de "fuerza mayor"









Incidencias OS

- Visibilidad del Programa y reconocimiento de la subvención (logos)
 - http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/promotional_en.htm
 - http://www.sepie.es/comunicacion/imagen.html















Buenas prácticas

- Gestión de datos de participantes
 - Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas
- Procedimientos comunes que faciliten el reconocimiento académico
- Seguimiento sistemático de la estancias
- Cartera de empresas
- Datos fácilmente accesibles para movilidades incoming
- Difusión del programa











Recomendaciones

- © Conocer y cumplir la normativa que regula la acción: condiciones particulares y generales del Convenio y resto de anexos.
- Solicitar asesoramiento al SEPIE en caso de dudas.
- Custodia y organización de la documentación: Conservar las evidencias de la realidad de lo declarado en el informe final y de su relación directa con la actividad.
- Disponer de una cuenta contable específica para el proyecto para poder seguir la trazabilidad de los gastos e ingresos en cualquier momento.
- Envío de la documentación ordenada y en plazo: Email de contacto: controlesEPluska1@sepie.es Asunto: nº de referencia del proyecto_tipo de control











Objetivo final compartido

- © Conseguir la "elegibilidad" de todas las movilidades declaradas
- Evitar ajustes financieros/reducciones en la subvención
- Mejora de la gestión de cara a futuras convocatorias













¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es

www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

f ErasmusPlusSEPIE

y @sepiegob

#ErasmusPlusES

@sepie_gob



